

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8537

Artículo-1º:-Reconocese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 145,20.-(PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CTVOS.) a favor de la firma SIEMENS S. A. por servicio de reprogramación de códigos telefónicos de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Finalidad 1 Unidad 3 Partida 1.1.2.3.	Programa 3	\$ 48,40
(de corresponder en exceso,	Programa 4	\$ 48,40
	Programa 5	\$ 48,40

Artículo-3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante" -

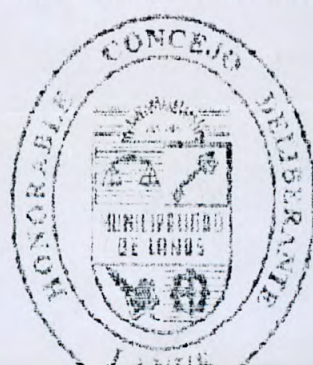
Artículo-5º:-Autorizase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de octubre de 1997.-

[Firma]

[Firma]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° **1983**
15 OCT 1997

Registrada bajo el No **8537**

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

